

Acta No. 33

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 6 de abril de 2017.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:10 (trece horas con diez minutos), del día 6 (seis) del mes de abril del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del Ayuntamiento comunica a los presentes que en virtud de la ausencia de la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, quien cumple con compromisos propios de su cargo y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión el Segundo Regidor, Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; M.D.F. María Isabel Charles Alvarado, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríques Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María Lourdes Anjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el Segundo Regidor, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Aeto seguido, el Secretario del Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo de 2017; **Quinto Punto:** Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento; **Sexto Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, referente a las solicitudes de autorización de pensiones de 5 Empleados Municipales de Constanza y del Sindicato, ya sea por viudez, orfandad, invalidez y /o por antigüedad; **Séptimo Punto:** Dictámenes presentados por

la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo sobre los siguientes asuntos: **7.1.-** Solicitud presentada por la Empresa Vivienda Tradicional, S.A. de C.V., referente a la modificación al Acuerdo del H. Cabildo en la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día 19 de noviembre de 2015; **7.2** Petición presentada por la C. Martina Torres Hernández, referente al Régimen Propiedad en Condominio del Predio Parcela 179 de la Colonia Agrícola La Popular; **Octavo Punto:** Modificación del Consejo Directivo y /o Junta Directiva de los Organismos Públicos Descentralizados; **8.1.-** S.I.D.E.A.P.A.; **8.2.-** S.I.D.E.A.P.A.A.R.; **8.3.-** Expo-Feria; **Noveno Punto:** Modificación de los Integrantes de las siguientes Comisiones de Trabajo de Regidores: Hacienda y Patrimonio Municipal; Ecología; Salud y Prevención Social; Alcoholes; y Desarrollo Social y Humano; **Décimo Punto:** Asuntos Generales; **Undécimo Punto:** Clausura de la Sesión. En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad. - Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo de 2017, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad. - A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, 1.- Solicitud presentada por la Empresa Desarrollos Inmobiliarios, D.H. S. A. de C.V., sobre la Subdivisión Predio Rústico ubicado en el Ejido Emiliano Zapata; 2.- Petición presentada por la Empresa Desarrollos Inmobiliarios, D.H. S.A. de C.V., referente a la Fusión de la Fracción 1 del predio rústico con la Fracción "A" de la Parcela 19 del Polígono 1/1 Zona 1 ambas del Ejido Emiliano Zapata; 3.- Solicitud presentada por Operadora de S.I.T.E.S Mexicanos, S. A. de C.V., para el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en la Calzada Fundadores No.535 Manzana "B" Lote 54 del Fraccionamiento Miravalle de esta Ciudad; indica el Secretario del Ayuntamiento que estos asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para la elaboración de los dictámenes correspondientes; y 4.- Oficio No. PMGP-De-072/2017, presentado por el Tesorero Municipal, sobre el Estado de Origen y Aplicación de recursos del mes de marzo de 2017, conforme al sistema de Contabilidad Gubernamental, comunicando el C. Secretario del R. Ayuntamiento que este asunto será turnado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para la elaboración del dictamen respectivo. - A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, referente a las solicitudes de autorización de pensiones de 5 Empleados Municipales de Confianza y del Sindicato, ya sea por viudez, orfandad, invalidez y /o por antigüedad, se le concede la voz al Octavo Regidor y Secretario de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: " Los Regidores Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, nos permitimos

presentar a la alta y distinguida consideración de éste H. Cabildo en pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto estudiar y, en su caso autorizar, se conceda el pago de pensión, respecto a los trabajadores sindicalizados, Javier Buendía Chavarría, con Número de Nómina 103928; Margarita Zapata Rangel, con número de Nómina 103508; Rosenda Salinas Mireles, con número de Nómina 103656; Mario Manuel Lujan García, con número de Nómina 203875 y Erecencio Catarino García, con número de Nómina 3232; Bajo la modalidad que se señala, conforme al Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango. Antecedentes: 1.- Con fecha 03 de abril de 2017, fueron turnadas a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, las solicitudes de pago de pensión, por Antigüedad de 25 Años de Servicio Ininterrumpido, conforme a la fracción III, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, de los trabajadores sindicalizados Javier Buendía Chavarría, con fecha de ingreso 25 de febrero de 1992; Margarita Zapata Rangel, con fecha de ingreso 01 de febrero de 1991; Rosenda Salinas Mireles, con fecha de ingreso 28 de febrero de 1992 y Mario Manuel Lujan García, con fecha de ingreso 25 de enero de 1992. 2.- Que con fecha 03 de abril de 2017, fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la solicitud de pago de pensión, por fallecimiento de trabajador sindicalizado pensionado, respecto al trabajador sindicalizado pensionado Erecencio Catarino García, quien falleció con fecha 20 de marzo de 2012, conforme a los párrafos último y penúltimo de la Cláusula Decima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, vigente a la fecha de la solicitud de pensión, en relación a su viuda la C. Ramona Díaz Ponce. 3.- Que respecto a las solicitudes de pago de pensión, antes señaladas, se remitió a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el expediente laboral respectivo, juntamente con el pre dictamen de procedencia de cada una de ellas, emitido en forma conjunta, por el Departamento de Recursos Humanos, de la Oficialía Mayor del R. Ayuntamiento, la Dirección Jurídica Municipal y la Contraloría Municipal. 4.- Que con fecha 05 de abril de 2017, en sesión de trabajo celebrada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y una vez analizada y discutida cada una de las solicitudes de pensión remitidas, juntamente con su respectivo pre dictamen de procedencia, se concluyó que las mismas efectivamente eran procedentes, por ser apegadas al Contrato Colectivo de Trabajo, por tratarse de trabajadores sindicalizados. Consideraciones: 1.- Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, es competente para resolver sobre el otorgamiento del pago de pensión, respecto a los trabajadores sindicalizados del R. Ayuntamiento. 2.- Que conforme al Contrato Colectivo de Trabajo 2017, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango, la relación jurídica de trabajo entre el Republicano Ayuntamiento y sus trabajadores sindicalizados, se regirá con base y estricto apego al texto de los artículos 115, fracción V.I.I.I y 123, apartado

B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de sus leyes, reglamentos, Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, y por las disposiciones contenidas en el contrato colectivo de trabajo citado. 3.- Que la fracción I.I.I, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo vigente al día de hoy, establece que el R. Ayuntamiento pensionara a los trabajadores sindicalizados, por 25 años de antigüedad de servicio ininterrumpido en el Municipio, con salario íntegro, el cual se incrementará conforme a lo estipulado en dicho contrato; la pensión será determinada tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo. 4.- Que conforme a los párrafos último y penúltimo de la Cláusula Decima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, vigente a la fecha de la solicitud de pensión, cuando el pensionado y/o jubilado sindicalizado fallezca por muerte natural o accidental, el R. Ayuntamiento otorgara a la viuda o concubina, o falta de éstas a sus hijos menores de edad, hasta que el último de ellos cumpla dieciocho años, un 80% de la pensión que estuviera disfrutando el trabajador, hasta el fallecimiento del beneficiario a quien se le otorgo. 5.- Que ha quedado acreditado, que los trabajadores sindicalizados Javier Buendía Chavarría, con fecha de ingreso 25 de febrero de 1992; Margarita Zapata Rangel, con fecha de ingreso 01 de febrero de 1991; Rosenda Salinas Mireles, con fecha de ingreso 28 de febrero de 1992 y Mario Manuel Lujan García, con fecha de ingreso 25 de enero de 1992, conforme al predictamen de procedencia, han cumplido una antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, de acuerdo a la fracción I.I.I, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que tienen derecho a que se les pensione con el 100% del último sueldo diario, que percibía cada uno, como trabajador en activo, la cual se incrementará conforme a lo estipulado en el contrato colectivo, incluyendo las compensaciones que se hayan otorgado, misma que se hará efectiva a partir de la fecha, en que dejen de laborar, o en su caso, hayan dejado de laborar, en caso de que lo hubieran hecho, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos. 5.- Que ha quedado acreditado, que el C. Erecencio Catarino García, al momento de su fallecimiento, con fecha 20 de marzo de 2012, gozaba de una pensión como trabajador sindicalizado y que se encontraba unido en matrimonio, con su hoy viuda, la C. RAMONA DÍAZ PONCE, quien además fue reconocida como única y legítima beneficiaria y dependiente económica del C. Erecencio Catarino García, por la Junta Especial No. 42, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en Torreón, Coahuila, por lo que conforme a los párrafos, último y penúltimo de la Cláusula Decima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, vigente a la fecha de la solicitud de pensión, resulta procedente otorgar a la C. Ramona Díaz Ponce, como viuda del C. Erecencio Catarino García, un 80% de la pensión que disfrutaba éste último, al momento de su fallecimiento, a partir del día 01 de noviembre de 2015. El pago de la pensión a favor de la C. Ramona Díaz Ponce, como viuda del C. Erecencio Catarino García, se tiene concedido a partir del día 01 de noviembre del año 2015, y no a partir de la fecha del fallecimiento de éste último, toda vez que conforme al artículo

516 de la *Ley Federal del Trabajo*, de aplicación supletoria, ha operado la prescripción para el pago de las pensiones vencidas y no reclamadas dentro de un año, por lo que se consideran prescritas las pensiones vencidas, cuya antigüedad sean de más de un año previo al día 1° de noviembre de 2016, fecha en la que se inicia el trámite de pago de pensión. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 33, inciso A), fracción VI, 44, 45 y 46, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la comisión que emitimos el presente dictamen por unanimidad, nos permitimos proponer a la consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de: Acuerdo: Primero.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado Javier Buendía Chavarría, con número de nómina 103928, con el 100% del último sueldo diario, que percibía como trabajador en activo, el cual se incrementará conforme a los estipulado en el contrato colectivo de trabajo, incluyendo las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, de acuerdo fracción III, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. Segundo.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor de la trabajadora sindicalizada Margarita Zapata Rangel, con número de nómina 103508, con el 100% del último sueldo diario, que percibía como trabajadora en activo, el cual se incrementará conforme a los estipulado en el contrato colectivo de trabajo, incluyendo las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, de acuerdo fracción III, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. Tercero.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor de la trabajadora sindicalizada Rosenda Salinas Mireles, con número de nómina 103656, con el 100% del último sueldo diario, que percibía como trabajadora en activo, el cual se incrementará conforme a los estipulado en el contrato colectivo de trabajo, incluyendo las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, de acuerdo fracción III, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. Cuarto.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador

sindicalizado Mario Manuel Lujan García, con número de nómina 203875, con el 100% del último sueldo diario, que percibía como trabajador en activo, el cual se incrementará conforme a los estipulado en el contrato colectivo de trabajo, incluyendo las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, de acuerdo fracción I.I.I, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. Quinto.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión a favor de la C. Ramona Díaz Ponce, como viuda y única beneficiaria del trabajador sindicalizado pensionado, Erecencio Catarino García, con número de nómina 3232, bajo un 80% de la pensión que como sindicalizado pensionado, a razón de \$176.94 (Ciento Setenta y Seis Pesos 94/100 M.N) diarios, disfrutaba éste último, al momento de su fallecimiento, con fecha 20 de marzo de 2012, a partir del día 01 de noviembre de 2015, conforme a los párrafos, último y penúltimo de la Cláusula Decima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, vigente a la fecha de la solicitud de pensión. Sexto.- Se aprueba por unanimidad, que para la interpretación y alcances de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Séptimo.- Se aprueba por unanimidad, autorizar al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden. Octavo.- Hágase del conocimiento de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor, los puntos de acuerdo que anteceden, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. Acentamente. Gómez Palacio, Durango, a 05 de abril de 2017, la Comisión Colegiada y Permanente de Trabajo y Previsión Social. Rúbricas"; terminado lo anterior, el H. Cabildo toma los acuerdos siguientes: 118.- **Se Aprueba por Unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado Javier Buendía Chavarría, con número de nómina 103928, con el 100% del último sueldo diario, que percibía como trabajador en activo, el cual se incrementará conforme a lo estipulado en el contrato colectivo de trabajo, incluyendo las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, de acuerdo fracción I.I.I, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. - Para la interpretación y alcances de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficialía Mayor, para que procedan en consecuencia. - - - -**

119.- *Se Aprueba por Unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor de la trabajadora sindicalizada Margarita Zapata Rangel, con número de nómina 103508, con el 100% del último sueldo diario, que percibía como trabajadora en activo, el cual se incrementará conforme a lo estipulado en el contrato colectivo de trabajo, incluyendo las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, de acuerdo fracción I.I.I, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. - Para la interpretación y alcances de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficialía Mayor, para que procedan en consecuencia.-.-----*

120.- *Se Aprueba por Unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor de la trabajadora sindicalizada Rosenda Salinas Mireles, con número de nómina 103656, con el 100% del último sueldo diario, que percibía como trabajadora en activo, el cual se incrementará conforme a lo estipulado en el contrato colectivo de trabajo, incluyendo las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, de acuerdo fracción I.I.I, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. - Para la interpretación y alcances de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficialía Mayor, para que procedan en consecuencia.-.-----*

121.- *Se Aprueba por Unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado Mario Manuel Lujan García, con número de nómina 203875, con el 100% del último sueldo diario, que percibía como trabajador en activo, el cual se incrementará conforme a lo estipulado en el contrato colectivo de trabajo, incluyendo las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, de acuerdo fracción I.I.I, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. - Para la interpretación y alcances de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá*

estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficialía Mayor, para que procedan en consecuencia. - - - - -

122.- Se Aprueba por Unanimidad, conceder el pago de una pensión a favor de la C. Ramona Diaz Ponce, como viuda y única beneficiaria del trabajador sindicalizado pensionado, Erecencio Catarino García, con número de nómina 3232, bajo un 80% de la pensión que como sindicalizado pensionado, a razón de \$176.91 (Ciento Setenta y Seis Pesos 91/100 M.N.) diarios, disfrutaba éste último, al momento de su fallecimiento, con fecha 20 de marzo de 2012, a partir del día 01 de noviembre de 2015, conforme a los párrafos, último y penúltimo de la Cláusula Decima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, vigente a la fecha de la solicitud de pensión. - Para la interpretación y alcances de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita.

Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficialía Mayor, para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Séptimo Punto en su Numeral 7.1. referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo sobre solicitud presentada por la Empresa Vivienda Tradicional, S.A. de C.V., referente a la modificación al Acuerdo del H. Cabildo en la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día 19 de noviembre de 2015, se le concede la voz a la Décima Primer Regidora, y Vocal de la Comisión quien da lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por la Empresa Vivienda Tradicional, S.A. de C.V., cuyo representante Legal es el Lic. Alfredo Villegas Camil, referente a la Modificación del Acuerdo del H. Cabildo tomado en Sesión Ordinaria El Día 19 de Noviembre De 2015, correspondiente a la autorización de la Lotificación del Circuito San José del Fraccionamiento Veredas de Santa Rita de esta ciudad, ubicado dentro del Área de Reserva 3 del mismo fraccionamiento, ya que por error involuntario solo se mencionó el área lotificada y su distribución, omitiéndose la inclusión de las Áreas de Reserva 3-A y 3-B. Segundo.- Que el día 23 de marzo mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-039/17, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad para llevar a cabo la rectificación. Tercero.- Con lo anterior, se hizo de conocimiento a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo y se pone a su consideración para su estudio, análisis y aprobación en su caso. Cuarto.- Habiendo analizado el punto en reunión

celebrada el día 05 de abril del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de la Rectificación del Acuerdo del H. Cabildo es factible. Único. - Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por la Empresa Vivienda Tradicional, S.A. de C.V., cuyo representante Legal es el Lic. Alfredo Villegas Camil, referente a la Modificación del Acuerdo del H. Cabildo, tomado en Sesión Ordinaria el día 19 de noviembre de 2015, correspondiente a la autorización de la Lotificación del Circuito San José del Fraccionamiento Veredas de Santa Rita de esta ciudad, ubicado dentro del Área de Reserva 3 del mismo fraccionamiento, ya que por error involuntario solo se mencionó el área lotificada y su distribución, omitiéndose la inclusión de las Áreas de Reserva 3-A y 3-B, así como sus respectivas superficies, como se describe a continuación: Tabla General de Áreas Fraccionamiento Veredas de Santa Rita "Circuito San José": -----

Desglose de Áreas	Superficie en m ²	N° Lotes	% sobre Área	
			Vendible	Total
Superficie Habitacional	23,948.91 m ²	257 Lotes		
Superficie Comercial	695.50 m ²	1 Lote		
Área Vendible Total.-	24,644.41 m ²		51.62 %	21.78 %
Área de Cesión Municipal.-	3,696.32 m ²		7.74 %	3.27 %
Área de Vialidad.-	19,397.19 m ²		40.63 %	17.14 %
Área Total del Circuito San José.-	47,737.92 m ²		100.00 %	
Área de Reserva 3-A.-	43,135.54 m ²			38.12 %
Área de Reserva 3-B.-	22,284.12 m ²			19.69 %
Superficie Total del Polígono.-	113,157.58 m ²			100.00 %

Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 05 de Abril De 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 123.- Se Aprueba en forma Unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por la Empresa Vivienda Tradicional, S.A. de C.V., cuyo representante Legal es el Lic. Alfredo Villegas Camil, referente a la Modificación del Acuerdo del H. Cabildo, tomado en Sesión Ordinaria el día 19 de noviembre de 2015, correspondiente a la autorización de la Lotificación del Circuito San José del Fraccionamiento Veredas de Santa Rita de esta ciudad, ubicado dentro del Área de Reserva 3 del mismo fraccionamiento, ya que por error involuntario solo se mencionó el área lotificada y su distribución, omitiéndose la inclusión de las Áreas de Reserva 3-A y 3-B, así como sus respectivas superficies, como se describe a continuación: Tabla General de Áreas Fraccionamiento Veredas de Santa Rita "Circuito San José": -----

Desglose de Áreas	Superficie en m ²	N° Lotes	% sobre Área	
			Vendible	Total
Superficie Habitacional	23,948.91 m ²	257 Lotes		
Superficie Comercial	695.50 m ²	1 Lote		
Área Vendible Total.-	24,644.41 m ²		51.62 %	21.78 %
Área de Cesión Municipal.-	3,696.32 m ²		7.74 %	3.27 %
Área de Vialidad.-	19,397.19 m ²		40.63 %	17.14 %

<i>Área Total del Circuito San José.</i> - 47,737.92 m ²	100.00%
<i>Área de Reserva 3-A.</i> - 43,135.54 m ²	38.12%
<i>Área de Reserva 3-B.</i> - 22,284.12 m ²	19.69%
<i>Superficie Total del Polígono.</i> - 113,157.58 m ²	100.00%

Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero Municipal y Director de Obras Públicas, para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del numeral 7.2, del Séptimo Punto, sobre la petición presentada por la C. Martina Torres Hernández, referente al Régimen Propiedad en Condominio del Predio Parcela 179 de la Colonia Agrícola La Popular, se le concede la voz al Décimo Regidor quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: *Primero.* - Que se recibió la solicitud presentada por la C. Martina Torres Hernández, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio Parcela 179 de la Colonia Agrícola La Popular perteneciente a este Municipio, ubicado en la Carretera a 13 de Marzo, con una superficie de 6,000.00 metros cuadrados con Clave Catastral R003-482-000, como se describe a continuación: *Tabla de Áreas:* Condominio Fracción "A": Superficie Total: 3,000.00 metros cuadrados; Área Privativa (Construida): 0 metros cuadrados; Área Descubierta: 3,000.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Priv.: 54.545 %. Condominio Fracción "B": Superficie Total: 1,790.00 metros cuadrados; Área Privativa (Construida): 64.06 metros cuadrados; Área Descubierta: 1,725.94 metros cuadrados; Porcentaje Área Priv.: 32.545 %. - Condominio Fracción "C": Superficie Total: 710.00 metros cuadrados; Área Privativa (Construida): 213.96 metros cuadrados; Área Descubierta: 496.04 metros cuadrados; Porcentaje Área Priv.: 12.909 %. - Área Común: Superficie Total: 500.00 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente Condominio Fracción "A": 33.333%; Porcentaje Correspondiente Condominio Fracción "B": 33.333%; Porcentaje Correspondiente Condominio Fracción "C": 33.333%. *Segundo.* - Que el día 03 de marzo del 2017 mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-034/17, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad del Régimen de Propiedad en Condominio. *Tercero.* - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 14 de marzo del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del Régimen de Propiedad en Condominio es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley de Condominios del Estado de Durango, Capítulo II.- Del Régimen de Propiedad en Condominio; Artículo 3° Fracción A y B. *Único.* - Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por la C. Martina Torres Hernández, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio Parcela 179 de la Colonia Agrícola La Popular perteneciente a este municipio, ubicado en la Carretera a 13 de Marzo, con una superficie de 6,000.00 metros cuadrados con Clave

Catastral R003-482-000 para la regularización de los condominios, así como la individualización de la escrituración y los servicios básicos. Acentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 05 de Abril de 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas."; terminada la exposición el C. Secretario somete a consideración del Pleno el Régimen de Propiedad en Condominio el cual toma el Acuerdo siguiente: 124.- Se Aprueba en forma Unánime, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la C. Martina Torres Hernández, con relación a la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de la Parcela 179 de la Colonia Agrícola La Popular perteneciente a este Municipio, ubicado en la Carretera a 13 de Marzo, con una superficie de 6,000.00 metros cuadrados con Clave Catastral R003-482-000, como se describe a continuación: Tabla de Áreas: Condominio Fracción "A": Superficie Total: 3,000.00 metros cuadrados; Área Privativa (Construida): 0 metros cuadrados; Área Descubierta: 3,000.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Priv.: 54.545 %. Condominio Fracción "B": Superficie Total: 1,790.00 metros cuadrados; Área Privativa (Construida): 64.06 metros cuadrados; Área Descubierta: 1,725.94 metros cuadrados; Porcentaje Área Priv.: 32.545 %.- Condominio Fracción "C": Superficie Total: 710.00 metros cuadrados; Área Privativa (Construida): 213.96 metros cuadrados; Área Descubierta: 496.04 metros cuadrados; Porcentaje Área Priv.: 12.909 %.- Área Común: Superficie Total: 500.00 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente Condominio Fracción "A": 33.333%; Porcentaje Correspondiente Condominio Fracción "B": 33.333%; Porcentaje Correspondiente Condominio Fracción "C": 33.333%.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y S.I.D.E.A.P.A para que procedan en consecuencia.- A continuación, en desahogo del Octavo Punto, en su numeral 8.1, referente a la modificación del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado S.I.D.E.A.P.A, el C. Secretario del R. Ayuntamiento informa que con fecha 8 de septiembre de 2016, este H. Cabildo aprobó la integración del Consejo Directivo del S.I.D.E.A.P.A, la C. Presidenta Municipal dentro de sus facultades propone la siguiente integración: C. Juana Leticia Herrera Ale Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo Directivo; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor, y Vicepresidente del Consejo; como Vocales: C. Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; y Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; el Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal y Comisario del Consejo y el Arq. Adolfo Ruvalcaba Nieto, Director General y Secretario Técnico del Consejo; terminada la propuesta el C. Secretario del R. Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el tema en mención, quien toma el

Acuerdo siguiente: 125.- Se Aprueba por Unanimidad, la modificación a la integración del Consejo Directivo del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., S.I.D.E.A.P.A quedando integrado de la siguiente manera: Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo Directivo; C. Juana Leticia Herrera Ate; Décimo Quinto Regidor y Vicepresidente del Consejo, Lic. Fermín Cuellar González; Síndico Municipal y Comisario del Consejo, Lic. José Lorenzo Natera; Director General y Secretario Técnico del Consejo, Arq. Adolfo Ruvalcaba Nieto; Vocales: Séptima Regidora, C. Myrna Leticia Soto Soto, Décimo Segundo Regidor, C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute y Cuarto Regidor, Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo de transformación de este Organismo Operador de Agua.- Comuníquese este acuerdo a los C.C. Tesorero Municipal y Director del S.I.D.E.A.P.A para que procedan en consecuencia.- En desahogo del numeral 8.2, referente a la modificación del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado S.I.D.E.A.P.A.A.R, de la misma manera el C. Secretario comunica que este consejo fue aprobado el día 8 de septiembre del año próximo pasado, y da lectura a la propuesta presentada por la C. Presidenta Municipal, y una vez presentada, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 126.- Se Aprueba por Unanimidad, la modificación a la integración del Consejo Directivo del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Área Rural del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., S.I.D.E.A.P.A.A.R quedando integrado de la siguiente manera: Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo Directivo; C. Juana Leticia Herrera Ate; Segundo Regidor y Vicepresidente del Consejo, Ing. Pedro Luna Solís; Síndico Municipal y Comisario del Consejo, Lic. José Lorenzo Natera; Director General y Secretario Técnico del Consejo, Lic. Luis Javier Wiley Saade; Vocales: Novena Regidora, C. Marcela Enríquez Rojas, Tercera Regidora, Lic. Belem Rosales Alamillo y Décimo Tercer Regidor, Lic. Silvia del Carmen Nevares Rodríguez. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo de transformación de este Organismo Operador de Agua.- Comuníquese este acuerdo a los C.C. Tesorero Municipal y Director del S.I.D.E.A.P.A.A.R para que procedan en consecuencia.- En seguida, en desahogo del numeral 8.3, del Octavo Punto, referente a la modificación de la Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado Expo-Feria, el C. Secretario comunica que la aprobación de esta integración se realizó el día 7 de octubre de 2016, presentando la nueva integración, a lo cual el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 127.- Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en el Artículo Quinto del Decreto número 447, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 14 de mayo de 1998, la modificación a la integración de la Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado Expo-Feria Gómez Palacio quedando integrado de la siguiente manera: Presidenta

Municipal y Presidenta del Consejo Directivo; C. Juana Leticia Herrera Alé; Síndico Municipal y Vicepresidente del Consejo, Lic. José Lorenzo Natera; secretario del R. Ayuntamiento y Secretario Técnico, Lic. Ángel Francisco Rey Guevara; Sexto Regidor y Primer Vocal, Ing. Rafael Cisneros Torres y su suplente la Décimo Tercer Regidora, Lic. Silvia Del Carmen Nevares Rodríguez; Octavo Regidor y Segundo Vocal, Lic. Hiram Ibrahim López Manzur y su suplente la Décimo Primer Regidora, C. María Lourdes Arjón López; Séptima Regidora y Tercer Vocal, C. Myrna Leticia Soto Soto y su suplente la Novena Regidora, C. Marcela Enríques Rojas; Quinta Regidora y Cuarta Vocal, C. Ma. Elena Camacho Zamora y su suplente la Tercera Regidora, Lic. Belem Rosales Alamillo; Décimo Quinto Regidor y Quinto Vocal, Lic. Fermín Cuellar González y su suplente el Segundo Regidor, Pedro Luna Solís; Décimo Cuarto Regidor y Sexto Vocal, Lic. Omar Enrique Castañeda González y su suplente el Décimo Segundo Regidor, C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute; por los Organismos el Representante Propietario de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo C.A.N.A.C.O y su suplente, quedan pendientes; de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación C.A.N.A.T.P.I., el Representante Propietario es el Ing. Jorge Pérez Garza, su suplente queda pendiente; por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido C.A.N.A.I.P.V.E, el Representante Propietario es el Lic. Luis Juan Marcos Issa y su suplente el Lic. Javier Robles Heimpel; por la Asociación Ganadera Local de Productores de Leche de Gómez Palacio, Dgo. Su Representante Propietario C. Pablo Larriñaga Sosa y su suplente, el Lic. José Ignacio Cárdenas Medina; Contralor Municipal y Comisario de la Junta Directiva, el C.P. Javier Calderón Castillo. - Comuníquese este acuerdo a los C.C. Tesorero Municipal, Contralor Municipal para que procedan en consecuencia. - En seguida, en desahogo del Noveno Punto, sobre la modificación de los Integrantes de las siguientes Comisiones de Trabajo de Regidores: Hacienda y Patrimonio Municipal; Ecología; Salud y Prevención Social; Alcoholes; y Desarrollo Social y Humano, continua con la voz el Secretario del R. Ayuntamiento quien menciona, que procurando lo ordenado por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y privilegiando la pluralidad en su diferentes comisiones de este Honorable se propone esta modificación de las comisiones antes citadas, a lo que el C. Secretario da lectura a la propuesta de la C. Presidenta Municipal, terminado lo anterior el C. Secretario somete a consideración dicha propuesta a lo que el H. Cabildo toma los acuerdos siguientes: 128.- *Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en los Artículos 52 fracción VI y 33 inciso A Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la modificación a la integración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para quedar integrada de la siguiente manera: Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Lic. José Lorenzo Natera; Cuarto Regidor y Secretario de la Comisión,*

Prof. Miguel Ángel Domínguez Parga; Vocales: Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Hiram Brahim López Mangur, Octavo Regidor y C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo regidor. Comuníquese el presente acuerdo a toda la Estructura Administrativa, para su conocimiento. -----

129.- Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en los Artículos 52 fracción VI y 33 inciso A Fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la modificación a la integración de la Comisión de Ecología del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para quedar integrada de la siguiente manera: Octavo Regidor y Presidente de la Comisión Lic. Hiram Brahim López Mangur; Décimo Tercer Regidora y Secretaria de la comisión, Lic. Silvia del Carmen Nevares Rodríguez; Vocales: Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; C. María de Lourdes Arjón López, Décimo Primera Regidora; C. Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora. Comuníquese el presente acuerdo a toda la Estructura Administrativa, para su conocimiento. -----

130.- Se Aprueba por unanimidad, con fundamento en los Artículos 52 fracción VI y 33 inciso A Fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la modificación a la integración de la Comisión de Salud y Prevención Social del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para quedar integrada de la siguiente manera: Octavo Regidor y Presidente de la Comisión Lic. Hiram Brahim López Mangur; Cuarto Regidor y Secretario de la Comisión, Prof. Miguel Ángel Domínguez Parga; Vocales: Lic. Silvia Del Carmen Nevares Rodríguez, Décimo Tercera Regidora; C. María de Lourdes Arjón López, Décimo Primera Regidora; C. Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora. - Comuníquese el presente acuerdo a toda la Estructura Administrativa, para su conocimiento. -----

131.- Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en los Artículos 52 fracción VI y 33 inciso A Fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la modificación a la integración de la Comisión de Alcoholes del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para quedar integrada de la siguiente manera: Décimo Regidor y Presidente de la Comisión C. Uriel López Carrillo; Segundo Regidor y Secretario de la Comisión, Ing. Pedro Luna Solís; Vocales: Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Lic. Silvia Del Carmen Nevares Rodríguez, Décimo Tercer Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor. - Comuníquese el presente acuerdo a toda la Estructura Administrativa, para su conocimiento. -----

132.- Se Aprueba por unanimidad, con fundamento en los Artículos 52 fracción VI y 33 inciso A Fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la modificación a la integración de la Comisión de Desarrollo Social y Humano del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para quedar integrada de la siguiente manera: Cuarto Regidor y

Presidente de la Comisión Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga; Décimo Quinto Regidor y Secretario de la Comisión, Lic. Fermín Cuellar González; Vocales: C. María de Lourdes Arjón López, Décimo Primera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; C. Uriel López Carrillo, Décimo Regidor. - Comuníquese el presente acuerdo a toda la Estructura Administrativa, para su conocimiento. - En desahogo del Décimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz la Tercera Regidora quien a título personal expresa su felicitación a la Señora Presidenta por la reestructura hecha en las Comisiones Edilicias, así como los consejos directivos de S.I.D.E.A.P.A., S.I.D.E.A.P.A.A.R y ENPO-FER.S.A, ya que estos cambios son en beneficio de los habitantes de Gómez Palacio, puntualiza que en dichas comisiones se estudia, aprueba y se emiten los dictámenes, indica además que con el nuevo acomodo se dará más agilidad a los trabajos del cabildo en beneficio de los ciudadanos gomezpalatinos. A continuación el Síndico Municipal externa su felicitación a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, señala el honor que representó para el haber sido invitado por dicha comisión para emitir los primeros dictámenes, recuerda la anarquía que había existido durante la vida del cabildo en la forma de establecer las jubilaciones y pensiones y dice estar seguro que ahora con la comisión en donde se analiza de manera precisa este derecho de los trabajadores, siempre y cuando éstas procedan ya que la Comisión se estará sujetando siempre a la normativa legal, indicó también que en la sesión de la comisión se determinó que existen algunos trámites que no proceden y hace alusión a que toda autoridad en ejercicio de sus funciones están sujetos solo a lo que la ley indique, nuevamente felicita a los integrantes de la comisión e indica el parte aguas que se establece en la vida actual del Cabildo con esta Comisión en donde se tiene la encomienda de tratar los asuntos con mucho profesionalismo. A continuación el Décimo Cuarto Regidor resalta la pluralidad en la reestructura y conformación de las distintas comisiones, ya que dicha pluralidad le da certeza y una nueva visión con perspectivas diferentes en la elaboración de los diversos dictámenes y los distintos Reglamentos que pasan por el trabajo legislativo del Cabildo para su Autorización y aprobación, menciona la gran diversidad de enfoques con la que cuentan los integrantes de este cabildo ya que está integrado con personas con amplia experiencia en el aspecto social, profesional y empresarial. Indica que no en todo se puede estar de acuerdo y alude a la unanimidad con la que se han aprobado muchos dictámenes, pero remarca que esto es debido al enorme trabajo de cabildeo que se tiene en las diversas comisiones como bien lo ha señalado el C. Secretario del R. Ayuntamiento en sesiones anteriores, puntualiza que el trabajo que se ha estado haciendo es muy loable, menciona que aún falta pero se está trabajando en lo jurídico y legislativo ya que había muchas lagunas legales en diversos aspectos. Menciona también que en las comisiones en las que es presidente como la del Rastro, reconoce la labor que ha hecho el director del mismo, ya que con su experiencia ha ahorrado al municipio mucho dinero, también hace mención del proyecto que éste ha presentado en donde se pretende bajar recursos federales de hasta quince millones de pesos, indica que de lograrse este proyecto el municipio se

beneficiaría por un periodo de hasta cincuenta años, menciona que con la experiencia y las ganas de servir del Director, con el dinero que se ha ahorrado, el municipio está en posibilidades de aportar la parte que le corresponde para la realización de este proyecto. Menciona también que cuando en las comisiones se trabaja con armonía con las personas adecuadas, capacitadas e idóneas para el puesto, se evitará por mucho la corrupción que es lo que daña la imagen de cualquier administración pública, felicita y exhorta a los demás regidores a redoblar esfuerzos para lograr mejores resultados para los gomezpalatinos. En seguida la Décimo Tercera Regidora indica el respeto y la admiración que siente por la decisión de la Señora Presidenta por la reestructura de los integrantes de las diferentes comisiones, pero sobre todo por la inclusión de las mujeres en las mismas, agradece el trabajo que cada uno ha hecho al mando de la alcaldesa, dice ser una ciudadana comprometida y agradece la pluralidad tanto del Cabildo como de las diferentes comisiones e invita a los regidores a seguir trabajando. A continuación la Séptima Regidora menciona que en las mesas de trabajo que han tenido, lo más importante siempre han sido los ciudadanos gomezpalatinos ya que la Señora Presidenta no tiene distingo en amistades ni en partidos, expresa su felicitación a la alcaldesa y a los demás miembros del cabildo y los exhorta a seguir trabajando en bien de los ciudadanos de Gómez Palacio. En seguida hace uso de la palabra el Décimo Quinto Regidor quien hace una reflexión indicando que hace aproximadamente un mes cuando por petición de la Señora Presidenta se creó la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la cual tiene el honor de presidir, mencionando que una de las primeras tareas que tuvo la comisión, fue la de coordinarse eficazmente con las demás áreas administrativas que conforman el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, resalta el apoyo que tuvo por parte de la Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Humanos, así como de la Dirección Jurídica, con quienes se validaron las solicitudes de pensiones en apego estricto a la ley, como lo ha indicado la Alcaldesa, menciona también que los dictámenes que se acaban de autorizar fueron avalados en su momento por la Contraloría Municipal, en otro orden de ideas, destaca el comentario del Décimo Cuarto Regidor, referente a la pluralidad con la que está conformado el actual Cabildo, y hace mención de los partidos que están presentes como son: el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Nueva Alianza, el Partido Verde Ecologista de México, el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, señala que esto es una muestra clara de la pluralidad que la Señora Presidenta ha propuesto, además de la madurez política de los representantes de estas Instituciones Políticas que han sumado esfuerzos para que en estricto apego a la ley se tomen los acuerdos ya que el común denominador es el interés en el bienestar de los ciudadanos, cadyuvando para lograr la dignidad de la ciudad haciendo valer el nuevo slogan "Gómez Palacio, Va!!!". A continuación hace uso de la palabra el Segundo Regidor quien manifiesta su agrado por la pluralidad en cómo está integrado el H. Cabildo, además señala que el Cabildo en pleno ha asimilado correctamente la instrucción de la Señora Presidenta, prueba de ello han sido los dictámenes que han sido aprobados por unanimidad; por otra parte aplaude el hecho histórico del dictamen realizado por la Comisión de Trabajo y Previsión

*Social, indica que en antaño lo referente a las pensiones se realizaba a criterio, pero ahora existe una Comisión de Regidores que las analiza de forma precisa y con apego a la ley, indica además que ha sido un gran acierto legislativo por parte de la Alcaldesa, la creación de dicha comisión. En otro asunto comenta que la reestructura hecha a diversas comisiones, corresponde precisamente a que la Señora Presidenta está muy atenta a los trabajos que realizan las mismas y es de su interés que todas las fracciones de los diferentes partidos estén bien representadas, felicita, agradece y exhorta a los demás Regidores a seguir laborando en beneficio de los gomezpalatinos. Enseguida el Décimo Segundo Regidor se une al beneplácito de todos cuanto le antecedieron en el uso de la palabra, referente a las modificaciones en las Comisiones como en los Consejos Directivos del S.I.D.E.A.P.A., S.I.D.E.A.P.A.A.R y E.N.P.O.-F.E.R.I.A., de igual forma destaca el interés del Gobierno del Estado al tomar en cuenta a la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., para el lanzamiento de la convocatoria del Premio Estatal de Juventud misma que dieron a conocer los integrantes de la Comisión de Juventud y Deportes, por lo que ruega a los medios de comunicación la máxima difusión para hacer llegar la invitación a los jóvenes del municipio. En ese mismo tenor el Segundo Regidor hace una atenta invitación a los medios de comunicación al evento que se realizará el día de mañana a las 14:00 horas en donde la Señora Presidenta, en conjunto con los Regidores y los Directores de Deporte y Atención a la Juventud harán entrega de material didáctico a jóvenes de las Iglesias y material deportivo para nueve eventos de la misma índole que se efectuaran en diferentes comunidades rurales del municipio, hace mención de la importancia de dichos eventos, ya que en ellos se reúne la familia y se considera una gran fiesta entre los habitantes del campo. A continuación hace uso de la palabra la Séptima Regidora quien en su calidad de presidenta de la Comisión de Juventud y Deportes indica que tomaron los acuerdos en conjunto con las comisiones unidas para llevar este tipo de apoyos por parte de la Señora Presidenta, contando también con el apoyo y participación de los Regidores a quienes les agradece el interés que han mostrado en la juventud y el deporte, menciona el interés de la Alcaldesa en promover la actividad física por lo que se convocó a una reunión con los concejales y los representantes de los jóvenes en las diferentes organizaciones para poder llevar este tipo de apoyos a estas comunidades rurales. - En otro asunto, el C. Secretario del R. Ayuntamiento hace mención que por las facultades que por Ley tiene la Señora Presidenta otorgó el carácter de Enlace Municipal Para la Agenda de Desarrollo Municipal al Contralor del Municipio, esto para incluir al Contralor en el Programa Agenda Para el Desarrollo Municipal el cual es coordinado por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal donde se le solicitó a la Presidenta la ratificación del mismo, por lo que solicita al Cabildo en Pleno su aprobación para que el C.P. Javier Calderón Castillo, Contralor Municipal, sea ratificado como Enlace Municipal para la Agenda del Desarrollo, al Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, una vez realizada la exposición, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 133.- **Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en***

los Artículos 33 Inciso A Fracción X, 52 Fracción VII y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Ratificación al Contralor Municipal el C.P. Javier Calderón Castillo como Enlace Municipal para la Agenda de Desarrollo Municipal ante el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal y así gestionar ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal y la Secretaría de Gobernación INAFED, la incorporación del Municipio de Gómez Palacio, a Programa Agenda para el Desarrollo Municipal.- Comuníquese este acuerdo al C. Contralor Municipal, para que proceda en consecuencia.- A Continuación el Secretario del R. Ayuntamiento somete a consideración ante el pleno del Cabildo la propuesta hecha por la Alcaldesa referente a la integración del Comité de Validación y Seguimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil ya que en sesión anterior fueron aprobadas la emisión de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Ejercicio 2017, el comité quedará integrado por nueve Funcionarios Propietarios y sus Suplentes mismos que tendrán derecho a voz y voto como sigue: Presidenta Municipal y Presidenta del Comité, C. Juana Leticia Herrera Ale; Síndico Municipal y Vicepresidente del Comité, Lic. José Lorenzo Natera; Secretario del R. Ayuntamiento y Secretario Técnico del Comité, Lic. Ángel Francisco Rey Guevara; como Órgano Administrativo Lic. José Roberto Valadez Juárez, Titular del Departamento de Participación Ciudadana; como Primer Vocal, C. María de Lourdes Arjón López, Décimo Primera Regidora; como Segundo Vocal, Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; como Tercer Vocal, C.P. Oscar García Villarreal, Tesorero Municipal; como Cuarto Vocal, Lic. Zulema Contreras Gallegos, Directora del DIF Municipal; y como Quinto Vocal, Lic. Rafael Rivas Galindo, Director Jurídico; por lo que se somete a consideración de este H. Cabildo, la propuesta de Integración de este Comité tomando el Acuerdo siguiente: 134.- *Se Aprueba por Unanimidad con fundamento en los Artículos 33 Inciso A, Fracción X, 52 Fracción VII y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Integración del Comité de Validación y Seguimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para quedar conformado de la siguiente manera: Presidenta Municipal y Presidenta del Comité, C. Juana Leticia Herrera Ale; Síndico Municipal y Vicepresidente del Comité, Lic. José Lorenzo Natera; Secretario del R. Ayuntamiento y Secretario Técnico del Comité, Lic. Ángel Francisco Rey Guevara; como Órgano Administrativo Lic. José Roberto Valadez Juárez, Titular del Departamento de Participación Ciudadana; como Primer Vocal, C. María de Lourdes Arjón López, Décimo Primera Regidora; como Segundo Vocal, Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; como Tercer Vocal, C.P. Oscar García Villarreal, Tesorero Municipal; como Cuarto Vocal, Lic. Zulema Contreras Gallegos, Directora del DIF Municipal; y como Quinto Vocal, Lic. Rafael*

Rivas Galindo, Director Jurídico.- Comuníquese este acuerdo al C. Tesorero Municipal, Titular del Departamento de Participación Ciudadana, para que procedan en consecuencia.- En seguida continua con la vez el Secretario del R. Ayuntamiento menciona la obligación que marca el Artículo 35 Fracción I con respecto a la convocatoria para Sesionar una vez por semana en algunos municipios del Estado de Durango, solicitando la aprobación para eximir la semana número quince para no sesionar el jueves 13 de abril por motivo de la Semana Santa, para reanudar y convocar a Sesión el día 20 de abril del año en curso, por lo que somete a consideración del H. Cabildo quien toma el siguiente Acuerdo: 135.- Se Aprueba por Unanimidad, dispensar la semana número 15 con motivo de la semana Santa, de la obligación de sesionar una vez por semana, de acuerdo al Artículo 35 Fracción I y convocar la próxima sesión de Cabildo para la semana número 16 el día jueves 20 de abril.- Por último en desahogo del Undécimo Punto, el C. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 14:11 horas del día de su inicio.- Damos Fe.- - - - -

*Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor, quien preside la Sesión*

*Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal*

*M.D.F. María Isabel Charles Alvarado
Primera Regidora*

*Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora*

*Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor*

*C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora*

*Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor*

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Mangur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríques Rojas
Novena Regidora

C. Uziel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María Lourdes Frijón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento